



## UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

### CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCION N°106 DE 2008

*“Por medio de la cual se acata una sentencia judicial y se cancela la matrícula a un estudiante de la Universidad de Sucre”*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

- Que el estudiante **Jarol Oney Maestre Pastrana**, perdió su condición de estudiante con base en lo ordenado en el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000;
- Que por este hecho el estudiante antes mencionado instauró acción de tutela en contra de la Universidad de Sucre;
- Que el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo profirió sentencia favorable a las pretensiones del actor y en cumplimiento de ese fallo, el Consejo Académico ordenó la matrícula de dicho estudiante, para cursar por cuarta y última vez la asignatura Genética General del programa de Zootecnia;
- Que la Universidad de Sucre impugnó la sentencia proferida por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo;
- Que el Tribunal Superior Distrito Judicial de Sincelejo - Sala Civil – Familia - Laboral, en Sentencia de fecha 17 de octubre de 2008, resolvió la impugnación presentada por la Universidad de Sucre y decidió revocar la sentencia impugnada, al considerar que el artículo 85 del Acuerdo 001 de 2000 se encuentra vigente y se le debe dar aplicación;
- Que el Consejo Académico en sesión del 29 de octubre de 2008, en cumplimiento de la decisión judicial arriba descrita;

#### RESUELVE:

- ARTÍCULO 1º.** Acatar el fallo proferido por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Sincelejo - Sala Civil – Familia - Laboral y en consecuencia ordenar la cancelación de la matrícula del estudiante **Jarol Oney Maestre Pastrana** del programa de Zootecnia.
- ARTÍCULO 2º.** Enviar copia de esta Resolución al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico para lo de su competencia.
- ARTÍCULO 3º.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2008.

Original firmada por:  
**RAFAEL PERALTA CASTRO**  
Presidente

Original firmada por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria